



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/208/2021-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintisiete de enero, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/208/2021-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de enero de dos mil veintidós¹.

VISTO el correo electrónico signado por Frida Charbel Toledo Chávez, auxiliar adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la cuenta de correo electrónico institucional: *maria.cervantes@ieeq.mx* el veintisiete de enero, mediante el cual, remite en archivo electrónico el oficio DEECyP/016/2022, signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el correo electrónico de la cuenta, así como el oficio DEECyP/016/2022 el cual se deberá imprimir para que sea integrado en copia simple al expediente en que se actúa, mediante el cual, anexa los datos generales de la capacitación que será impartida a los partidos denunciados; oficio en copia simple que obra en una foja con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar al expediente para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Capacitación. En atención al oficio DEECyP/016/2022 por medio del cual se informan los datos generales de la capacitación para los denunciados, misma que se llevará a cabo a las **DOCE HORAS DEL UNO DE FEBRERO**, se ordena notificar personalmente a los partidos denunciados para los efectos de dar cumplimiento con la sentencia recaída en el expediente TEEQ-PES-151/2021, en lo relativo apartado denominado "Medidas de reparación".

Para tal efecto, se debe atender lo señalado en el oficio DEECyP/016/2022, signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto, el cual se ordena anexar en copia simple para su conocimiento y atención de la parte denunciada.

Notifíquese personalmente a los partidos denunciados y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia.

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.